

“Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO FUNDACIÓN DESCUBRIENDO Y APOYANDO TALENTOS DEPORTIVOS perteneciente a la entidad no deportiva FUNDACIÓN DESCUBRIENDO Y APOYANDO TALENTOS DEPORTIVOS - FUNDATADE”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 1978 proferida por Concejo de Bogotá, la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, las Resoluciones 231 de 2011 y 1651 del 2022 expedidas por Coldeportes, hoy Ministerio del Deporte, la Resolución No. 006 de 2017 modificada por la Resolución No. 007 de 2022 y Resolución No. 002 de 2023 (expedidas por la Junta Directiva del IDR), y las Resoluciones internas No. 788 del 2019 y 922 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que, a la Oficina Jurídica, le corresponde realizar el procedimiento administrativo para otorgar, renovar, actualizar y revocar el reconocimiento deportivo a los clubes Deportivos de Bogotá D.C. y proyectar los actos administrativos que concluyan el mismo, para la firma del Director General del IDR.

Que mediante los radicados IDR No. 20242100391812 del 15 de noviembre de 2024 y 20242100438082 del 26 de diciembre de 2024, el señor **GILBERTO CADENA AGUILAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.401.701 de Bogotá D.C., en su condición de representante legal del **CLUB DEPORTIVO FUNDACIÓN DESCUBRIENDO Y APOYANDO TALENTOS DEPORTIVOS** perteneciente a la entidad no deportiva **FUNDACIÓN DESCUBRIENDO Y APOYANDO TALENTOS DEPORTIVOS - FUNDATADE**, solicitó la renovación del reconocimiento deportivo, otorgado mediante la Resolución No 366 del 26 de junio del 2019 encontrándose vigente hasta el 31 de julio de 2024, por ejecutoria del acto administrativo, para lo cual allegó la documentación legal exigida para tal efecto.

Que, una vez realizado el estudio técnico y jurídico de la documentación allegada, la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, se establece que el **CLUB DEPORTIVO FUNDACIÓN DESCUBRIENDO Y APOYANDO TALENTOS DEPORTIVOS** perteneciente a la entidad no deportiva **FUNDACIÓN DESCUBRIENDO Y APOYANDO TALENTOS DEPORTIVOS - FUNDATADE**, cumple con todos los requisitos legales, reglamentarios, así como los establecidos en el artículo 18 de la Resolución No. 231 de 2011 de Coldeportes, hoy Ministerio del Deporte la Ley 1946 de 2019, el Decreto 520 de 2021, la Resolución No. 000980 del 22 de junio de 2021 expedida por el Ministerio del Deporte, demás normas concordantes y en especial en el PARÁGRAFO SEGUNDO del artículo 5 de la Resolución No. 922 de 2021 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR, para la renovación del reconocimiento deportivo.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

RENOVAR el reconocimiento deportivo al **CLUB DEPORTIVO FUNDACIÓN DESCUBRIENDO Y APOYANDO TALENTOS DEPORTIVOS** perteneciente a la entidad no deportiva **FUNDACIÓN DESCUBRIENDO Y APOYANDO TALENTOS DEPORTIVOS - FUNDATADE**, por haber cumplido con todos los requisitos legales en especial los requeridos por la Ley 1946 de 2019, el Decreto 520 de 2021 y la Resolución No. 922 del 4 de noviembre de 2021, para la práctica del deporte de **TENIS, PATINAJE, BALONCESTO y VOLEIBOL.**

“Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO FUNDACIÓN DESCUBRIENDO Y APOYANDO TALENTOS DEPORTIVOS perteneciente a la entidad no deportiva FUNDACIÓN DESCUBRIENDO Y APOYANDO TALENTOS DEPORTIVOS - FUNDATADE”

ARTÍCULO SEGUNDO. El reconocimiento deportivo renovado al **CLUB DEPORTIVO FUNDACIÓN DESCUBRIENDO Y APOYANDO TALENTOS DEPORTIVOS** perteneciente a la entidad no deportiva **FUNDACIÓN DESCUBRIENDO Y APOYANDO TALENTOS DEPORTIVOS - FUNDATADE**, será válido para el término de cinco (5) años contados a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Hacer saber que de acuerdo con el Formato Único de reconocimiento deportivo (FURD), el señor **GILBERTO CADENA AGUILAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.401.701 de Bogotá D.C., actúa en calidad de representante legal del **CLUB DEPORTIVO FUNDACIÓN DESCUBRIENDO Y APOYANDO TALENTOS DEPORTIVOS** perteneciente a la entidad no deportiva **FUNDACIÓN DESCUBRIENDO Y APOYANDO TALENTOS DEPORTIVOS - FUNDATADE**, a quien se le notifica en la dirección física y/o electrónica señalada en los documentos del expediente del citado club deportivo, el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante el Director del Instituto Distrital de Recreación y Deporte por escrito con la debida sustentación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su firmeza conforme con el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el día 03/01/2025



DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director General

Proyectó: Stephanie Michelly Pinzón Garcés – Abogada Contratista – O.J. 
Revisó: Iliana Carrillo Molina – Abogada Contratista Oficina Jurídica. 
Aprobó: Lucas Calderón D'Martino – Jefe Oficina Jurídica. 